



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 28 de Octubre de 2014.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6755 /VISTOS:

1. Se solicita modificar el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 6357 de 13 de Octubre de 2014, que autorizó a la Organización denominada "2° COMPAÑÍA DE BOMBEROS, QUILLOTA, BOMBA "ENRIQUE MILLER BROWN", para realizar Colecta Pública desde el 01 al 30 de Noviembre de 2014, entre las 08:00 y las 21:00 horas, exceptuando los días 05, 06 y 25 de Noviembre de 2014, por haber autorización anterior para Colectas Públicas de otras Instituciones, porque los días martes y viernes autorizan colectas nacionales y regionales, de la Intendencia y el Ministerio del Interior;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio 6357 de 13 de Octubre de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...AUTORIZÁSE a la Organización denominada "2° COMPAÑÍA DE BOMBEROS, QUILLOTA, BOMBA "ENRIQUE MILLER BROWN", para realizar Colecta Pública desde el 01 al 30 de Noviembre de 2014, entre las 08:00 y las 21:00 horas, exceptuando los días 05, 06 y 25 de Noviembre de 2014, por haber autorización anterior para Colectas Públicas de otras Instituciones.

DEBE DECIR:

...a la Organización denominada "2° COMPAÑÍA DE BOMBEROS, QUILLOTA, BOMBA "ENRIQUE MILLER BROWN", para realizar Colecta Pública desde el 01 al 30 de Noviembre de 2014, entre las 08:00 y las 21:00 horas, exceptuando los días 05, 06, 07, 08, 09 y 25 de Noviembre de 2014, por haber autorización anterior para Colectas Públicas de otras Instituciones, porque los días martes, viernes, sábado y domingo autorizan colectas nacionales y regionales, de la Intendencia y el Ministerio del Interior.

ADOpte la Secretaría Municipal las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MAÑOZ BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Gobernación
3. Carabineros
4. Control Interno
5. 2° COMPAÑÍA DE BOMBEROS, QUILLOTA, BOMBA "ENRIQUE MILLER BROWN"
6. Organizaciones Comunitarias
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-